



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Abril Veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JOSE LUIS CALDERON REYNOSO
APODERADO:	LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA
DEMANDADO:	CLAUDIA ESTHER RONDANO MOJICA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00090-00
ASUNTO:	ADMITE

Teniendo en cuenta, que la anterior demanda VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD, presentada por **JOSE LUIS CALDERON REYNOSO**, por intermedio de apoderado judicial, contra **CLAUDIA ESTHER RONDANO MOJICA**, como madre y representante legal de **ETHAN JUSEEP CALDERON RONDANO**, reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, **SE ADMITE**. Désale el trámite establecido para los procesos verbales, Libro Tercero, Título I, Capítulo I.

Notifíquese este proveído a la demandada **CLAUDIA ESTHER RONDANO MOJICA**, y córrasele traslado de la demanda por el término de Veinte (20) días dentro de los cuales podrá darle contestación, de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022.

Reconózcase y téngase al Dr. **LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA**, como apoderado judicial de **JOSE LUIS CALDERON REYNOSO**, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53ac56f1118301b56d1d77ce30ea86ee27106e1354530c5fd74e312fc3e9bde**

Documento generado en 24/04/2023 11:51:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>